mandaron dar su libramiento y forma para que alos dos alcaldes pesquisidores, se libren tres mill y setecientos y sesenta y ocho mrs reales por cada uno de pago por tres mill y setecientos y treinta mrs dellos al canonigo Pedro Ortiz de Zumeta, por la tercia paga del seruicio ordinario y extraordinario, con tanto que cumpla y haga pago por cada uno de mill y seiscientos y tres, por setenta y siete reales y doze mrs que montan las costas de esta causa hasta el dia de la fecha de la sentencia definitiva, con las costas que parecen por la razon de pago de los dichos alcaldes y escribano, y libramiento tomada la razon de pago por los oficiales de su magestad que residen en esta ciudad, mandaron se libre en forma al dicho procurador que se le entreguen tres mill y setecientos y sesenta y ocho reales y veinte y un cuentos que se le mandan pagar por libramiento tomado